

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311458
Denominación Título:	Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	ETS Arquitectura
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimsa, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Planeamiento Urbano y Territorial fue verificado en el año 2009, comenzó a impartirse el curso 2009/10 y tuvo un seguimiento en 2012. La primera renovación de la acreditación del máster se llevó a cabo en 2014 y la segunda en 2019. Posteriormente, ha llevado a cabo una modificación en 2019 con un seguimiento especial en 2020.

La implantación del máster se realiza a partir de dos especialidades: Planeamiento urbano y Estudios urbanos. Se trata de un programa orientado a la capacitación y especialización de profesionales de todos los sectores implicados. Ha ido modificando su estructura y condiciones a lo largo de sus 20 años de existencia a las necesidades normativas y a los cambios del marco legal que se han producido. Basa su especialización en una profundización de los conocimientos adquiridos en la formación de grado y se realiza conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación.

Los perfiles de los estudiantes admitidos aportan una interdisciplinariedad muy bien valorada por los implicados, y acorde con la disciplina que imparte. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes. Se ha modificado el apartado de titulaciones de acceso al máster en el folleto informativo: grado en Arquitectura, Ingeniería Civil u otras ingenierías afines, licenciatura en Ciencias Ambientales, grados en Geografía, Sociología o Derecho.

El número de plazas ofertadas se ha respetado (30 por cada especialidad) acorde a lo indicado en la Memoria de Verificación. La especialidad en Planeamiento Urbano y Territorial tiene una orientación profesional que capacita al alumnado en el uso de instrumentos de análisis, nuevas tecnologías y criterios de planificación y diseño para ejercer el oficio de urbanista en organismos públicos y empresas de consultoría. Oferta prácticas profesionales curriculares en empresas y administraciones públicas como parte del programa lectivo muy valoradas por el estudiantado. La especialidad en Estudios Urbanos está orientada a la formación de investigadores/as, dotándoles de destrezas para examinar críticamente y dar respuesta a los principales retos urbanos contemporáneos a través de metodologías y marcos conceptuales avanzados. La titulación da acceso al programa de doctorado (DUyOT/UPM).

Falta elaborar las Guías Docentes del Trabajo Fin de Máster correspondientes a cada una de las dos especialidades.

La organización de las distintas comisiones académicas se encuentra sujeta a lo establecido por los procesos incluidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela. A través de las reuniones periódicas se asegura una coordinación en todos los sentidos. Además, se estudian los casos específicos que se presentan a lo largo del curso académico. Se deja constancia documental de ello (informes de cada asignatura, informes semestrales e informes de titulación elaborados tanto por el coordinador de la asignatura como por los profesores). Por un lado, la articulación vertical, se monitoriza desde el máster y se abordan ciertas cuestiones en la Comisión del Máster. Por otro lado, se asegura la articulación horizontal a través de la monitorización desde la dirección la Comisión del Máster y la Comisión de Calidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La web del título ha sido revisada y actualizada como se recomendaba en procesos anteriores. Se han incluido las titulaciones que dan acceso al máster, los criterios de admisión y se ha añadido información que anteriormente no estaba disponible. Aporta información actualizada y accesible sobre las características de las dos especialidades de la titulación. Ofrece información relativa al profesorado con su CV, los intercambios internacionales, el calendario y la programación del curso, la formación complementaria, los egresados y los sistemas de calidad (actas de las reuniones, resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado seguimiento, etc).

Las Guías Docentes están completas y ordenadas. Como ya se ha comentado, faltan las Guías Docentes del Trabajo Fin de Máster correspondientes a las dos especialidades, en el apartado correspondiente de la web, así como otra información relacionada con ellos, como normativa, criterios de evaluación, composición del tribunal o rúbrica de evaluación, lo que debería corregirse.

Se valora positivamente que el Master cuente con perfiles en redes sociales (Facebook, Instagram y X), un medio de comunicación que los estudiantes utilizan habitualmente para estar informados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Calidad del título está integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UPM y de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Cuenta con una Comisión Interna de Calidad constituida por el equipo directivo del máster, un profesor y un estudiante de cada especialidad, Planeamiento Urbano y Territorial y Estudios Urbanos. En ella participa también la responsable de calidad del centro y un egresado. Aportan actas semestrales que lo demuestran, en las que se realiza un análisis de la situación y el seguimiento y se proponen acciones de mejora.

El sistema está estructurado en dos fases: la correspondiente a la propia titulación y la que le corresponde por su impartición en la Escuela de la UPM. De esta manera se recoge la información más inmediata y vinculada al título y la información correspondiente al centro con lo que es posible conocer el funcionamiento del título a todos los niveles. A la vista de las actas de las reuniones de seguimiento de calidad, existe una comunicación fluida entre el estudiantado y el profesorado que permite trasladar cuestiones a la comisión responsable si bien pueden ser tenidas en cuenta en función de su naturaleza.

La Universidad cuenta con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad y la coordinación docente tipo DOCENTIA, que ha comenzado a realizarse en el centro, pero no se tienen resultados hasta el momento.

El Centro cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones, un procedimiento formal al que se puede acceder desde la web. Además, el título ha optado por certificarse según el estándar de la Asociación Europea de Escuelas de Planeamiento (QR AESOP), como un valor añadido que tiene una validez de 6 años (2023 a 2029).

Aunque el centro ha diseñado los procedimientos que garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, no siempre se consigue la información suficiente (20% o 10 encuestas) sobre la satisfacción de estudiantes y egresados. No se llega a la participación mínima de los estudiantes en todas las encuestas. Por ejemplo, en las asignaturas de Planificación ambiental y salud o Taller de planeamiento urbano, solo 2 estudiantes respondieron a las encuestas (y en general en ninguna asignatura se recogen más de 6 respuestas). Aunque los resultados de satisfacción de los estudiantes publicados en web se han agrupado y arrojan una participación media del 34% en el curso 2022/23, los del profesorado están por debajo del 20% mínimo para obtener resultados relevantes (8%). También se recoge la satisfacción del personal de administración y servicios, con una participación más elevada.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal implicado en la docencia del máster tiene suficiente cualificación para la impartición de la titulación y el número de estudiantes. El claustro cuenta con un total de 22 profesores (95% doctores). Se han solventado adecuadamente las indicaciones del anterior proceso de renovación de la acreditación, en relación con la necesidad de fomentar la acreditación del profesorado según los distintos programas de la ANECA. De esta manera el profesorado se ha ido acreditando en categorías superiores y obteniendo las correspondientes plazas; de modo que la distribución de docentes por categorías queda de la siguiente forma: 2 catedráticos (9,1% del total de docentes participantes) que imparten el 4,5% de los ECTS asignados; 5 titulares (22,7%) que imparten un 33% ECTS; 13 profesores contratados (59,1%) que imparten un 41,4% ECTS, 1 profesor ayudante doctor (4,5%) con un 1,6% ECTS y 1 profesor asociado (4,5%) que imparte el 13,6% de los ECTS. Se valora que desde el curso 2022/2023 de los 22 profesores que componen la plantilla del título, el 50% sean mujeres. Por otro lado, la UPM ha comenzado a realizar el programa DOCENTIA, aunque todavía no se aportan datos del número de profesores del máster que han participado.

Los profesores del máster están implicados en temas de innovación docente y participan en 3 Grupos de Innovación Educativa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

No se hace mención expresa a personal de apoyo en actividades formativas de otro personal que no sea el personal docente e investigador. Parece que se deniega la ayuda para aumentar el apoyo de personal de administración y servicios solicitada, por limitaciones presupuestarias de la UPM y dada la ratio media de plazas ofertadas respecto a estudiantes matriculados, inferior al 60% en los últimos 5 años del máster.

La titulación se imparte en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, un centro consolidado y con unos recursos materiales suficientes y en algunos casos excelentes, como la biblioteca (282 puestos de lectura, 25 puestos informáticos y dos de vídeo. El volumen de su colección asciende a 60.000 libros y 600 revistas). La plataforma de docencia online (complemento documental y de procesos de la presencial) es muy valorada por los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Las actividades de evaluación específicas para cada una de las asignaturas se encuentran desglosadas en las Guías Docentes. El trabajo va orientado a proyectos y a la realización de talleres y seminarios. En cualquiera de los casos se ajusta en su contenido y complejidad a un nivel de formación máster. Destaca la variedad de conocimientos en la formación adquirida, lo que permite a los egresados iniciarse en cualquiera de las áreas relacionadas con la

titulación.

Los Trabajos Fin de Máster se desarrollan conforme a lo establecido en la legislación vigente y a la normativa interna de la universidad. La constitución del tribunal para la defensa pública es adecuada. Asimismo, se recomienda elaborar y visibilizar una rúbrica para los Trabajos Fin de Máster de ambas especialidades.

Respecto al programa de prácticas externas, la totalidad de los matriculados en la especialidad de Planeamiento Urbano las realizan, a pesar de haber pasado de ser obligatorias a ser optativas tras la última Modificación 2019.

La evolución de los principales datos e indicadores (tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito) es adecuada y coherente con las previsiones del título, con el ámbito temático y con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los resultados del proceso de aprendizaje son adecuados y se mantienen similares a lo largo de los últimos años. En general, los estudiantes están satisfechos con el desarrollo del título, a pesar de que las calificaciones entre asignaturas del máster sean desiguales.

Los resultados de la encuesta de inserción laboral que se lleva a cabo anualmente indican que responde a las expectativas de los egresados, que consideran que el máster les ha ayudado a encontrar trabajo.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda elaborar la guía docente correspondiente a los Trabajos Fin de Máster de las dos especialidades del título, con todos los datos que le corresponden.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD INTERNO (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM para ambas especialidades que facilite una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación